

# LLAMADO A CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INCLUSIÓN LABORAL

La Comisión Nacional de Inclusión Laboral llama a concurso (Ley N.º 19.691, del 29 de octubre de 2018, artículo 16, para el diseño de su **LOGOTIPO**.

## 1. Objeto del concurso:

El objeto del presente concurso es la creación de un logo institucional para la Comisión Nacional de Inclusión Laboral, a partir del cual se promoverá la imagen representativa en toda difusión que se produzca a través de la web, redes sociales, productos gráficos, audiovisuales, etc.

## 2. Condiciones:

2.1. Para la elaboración del logo, se deberá tener especialmente en cuenta la identidad y los cometidos de la Comisión, incluyendo uno o varios de los siguientes aspectos:

- **Inclusión de personas con discapacidad.**
- **Trabajo.**
- **Carácter nacional.**
- **Interinstitucionalidad.**

2.2. El logo incluirá las palabras "Comisión Nacional de Inclusión Laboral" en extenso.

2.3. El trabajo será absolutamente original e inédito, asumiendo el autor la responsabilidad por que así sea. En su presentación, los participantes certificarán que el logotipo es fruto de su propio trabajo y que en su creación no viola derechos de autor ajenos.

2.4. El logotipo será accesible, para lo cual se incorporará una descripción de la imagen que contenga toda la información que permita comprenderla.

Se sugiere utilizar colores de alto contraste, para atender a las necesidades de muchas de las personas con baja visión.

Véase el contacto de la UNCU, institución de referencia en materia de accesibilidad para personas con discapacidad visual, donde los concursantes podrán buscar información y evacuar dudas en el proceso de creación del logotipo:

Unión Nacional de Ciegos del Uruguay: UNCU (<https://www.uncu.org.uy>).

2.5 El logotipo se presentará en versiones color y blanco y negro, y reducciones hasta 1 cm de alto.

2.6. Los participantes tendrán en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.

2.7. Se especificará la tipografía y se enviará trazada o con descripción técnica (fuente, tamaño, color).

### **3. Participantes:**

3.1. Podrán participar en el concurso personas de nacionalidad uruguaya y residentes legales, mayores de edad (18 años cumplidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas).

3.3. Cada participante presentará un solo trabajo. Por participante se entiende una persona física.

3.4. Están impedidos de participar los integrantes de la Comisión Nacional de Inclusión Laboral y sus familiares en primer grado de consanguinidad, así como los integrantes del jurado, los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Desarrollo Social.

### **4. Forma de presentación de los trabajos:**

El trabajo se presentará en versión digital vector pdf A4 formato horizontal y se enviará a la siguiente casilla de correo: **dinae@mtss.gub.uy**, con las siguientes especificaciones:

1- **Asunto del e-mail:** "Concurso Logo Comisión Nacional de Inclusión Laboral".

2- **Se adjuntarán dos archivos. El primero contendrá la PROPUESTA DE LOGO.**

**EI NOMBRE DEL ARCHIVO será el SEUDÓNIMO del participante.**

El trabajo contendrá una primera hoja con el logotipo color, una segunda hoja con el logotipo blanco y negro y una tercera con las reducciones. De ser necesario se podrá agregar una cuarta hoja a criterio del creador.

Si este primer archivo luciera algún dato que insinuara la identidad de su autor, la obra quedará automáticamente descalificada.

**El segundo archivo, en formato Word, denominado DATOS DEL CONCURSANTE, contendrá la siguiente información:**

- ✓ **Nombres y apellidos.**
- ✓ **Fecha de nacimiento.**
- ✓ **Nacionalidad.**
- ✓ **Cédula de identidad.**
- ✓ **Teléfono celular y de línea.**

✓ **Correo electrónico.**

✓ **Seudónimo.**

## **5. Plazos:**

5.1. El diseño se enviará entre los **días 14 y 18 de junio, inclusive**, de 2021, hasta la hora 24.

5.2. El plazo fijado para el envío del trabajo no se extenderá bajo ningún concepto. Se rechazará toda obra que se presente pasada la hora de cierre del plazo.

5.3. A partir del cierre de recepción de propuestas, el jurado tendrá un plazo máximo de 20 días hábiles para definir la propuesta ganadora.

5.4. La entrega del premio al concursante ganador se efectuará en el plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la decisión del jurado.

## **6. Jurado:**

El jurado estará integrado por un representante de los siguientes organismos y entidades: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública, Banco de Previsión Social, cámaras empresariales, Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), Alianza de Organizaciones por los Derechos de las Personas con Discapacidad del Uruguay.

## **7. Selección del diseño ganador:**

7.1. Los trabajos se calificarán en una sola etapa y las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos del jurado.

7.2. Los miembros del jurado podrán acompañarse de asesores idóneos en la materia.

7.3. El jurado descalificará los trabajos que no observen los requisitos de las presentes bases y luego procederá a realizar una lista de los mejores trabajos habilitados, en caso de considerar que existen propuestas que alcanzan los estándares establecidos.

7.4. Se verificará la autenticidad del primer diseño seleccionado, consultando a la Dirección Nacional de Propiedad Industrial, del Ministerio de Industrias y Energía, a los efectos de validar la autoría del diseño. Si, tras esa consulta, el trabajo debiera ser descalificado, se procederá del mismo modo con los demás trabajos, siguiendo el orden de la lista (de existir otros trabajos con vocación para ser escogidos), según los criterios del jurado.

7.5. El jurado se reserva el derecho de declarar el concurso desierto y convocar un nuevo llamado, si considera que ninguno de los logotipos presentados reúne los requerimientos establecidos en las presentes bases.

7.6. De resultar un trabajo ganador tras la instancia de selección, se procederá a abrir el archivo que contiene los datos del concursante, indicado por el seudónimo luciente en la propuesta.

7.7. Las actuaciones del jurado serán registradas en un acta que llevará la firma de sus integrantes.

### **8. Llamado a concurso:**

El llamado a concurso será difundido por todos los integrantes de la Comisión Nacional de Inclusión Laboral.

### **9. Premio:**

9.1. El ganador recibirá un único premio que consistirá en una **tablet**, cuyas características son las siguientes:

Color blanco.

Sistema Android 5.1 Lollipop con Google Play Store.

Procesador Quad-Core 1.2 GHz CPU.

1GB memoria RAM.

8GB de almacenamiento. Ampliable vía slot Micro SD (hasta 32GB).

Pantalla LCD de 7"1024x600 pixel de resolución.

Cámara dual, frontal y trasera.

Wi-Fi 802.11n-Bluetooth.

Micrófono y parlantes integrados.

Batería de litio recargable integrada.

Incluye:

Guía rápida.

Cable Micro USB (M) a USB-A (M).

Cable Micro USB (M) a USB-A (F).

Adaptador USB a AC (no incluye cargador).

Lápiz Stylus.

Puertos disponibles.

1 x Micro USB.

1 x 3.5 mm audio jac.

9.2. La Comisión Nacional de Inclusión Laboral se reserva el derecho de realizar un acto de entrega del premio al ganador, así como de difundir el resultado del concurso por todos los medios que entienda pertinentes, a través de la propia Comisión o de los organismos e instituciones que la integran.

### **10. Propiedad de la obra premiada:**

La obra premiada quedará en propiedad de la Comisión Nacional de Inclusión Laboral. El autor cederá sus derechos sin limitación de especie alguna, en forma definitiva e irrevocable a favor de la Comisión Nacional de Inclusión Laboral, sin ninguna contraprestación a cargo de esta. La Comisión quedará autorizada a ejercer los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, teniendo la libertad de utilizar o adaptar el logo

premiado, total o parcialmente, con los formatos y los medios que considere adecuados, así como de modificarlo y optimizarlo para su posterior impresión.

**11. Aceptación de las bases:**

Las presentes bases se aceptan total e incondicionalmente por la sola presentación de obras a este concurso.